



**PERÚ**

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General  
de Caminos y  
Ferrocarriles

**FORMATO  
004/14.08**

**CERTIFICADO DE HABILITACION  
FERROVIARIA ESPECIAL**

**Nº  
0001-2008-MTC/14.chfe**

La Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 74° del Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos y vistos la solicitud del Operador Ferroviario, la Ficha Técnica del Vehículo Ferroviario, la constancia de pago por derecho de trámite, el Certificado Nº ..... emitido por la institución ..... (autorizada mediante Resolución Directoral Nº -2008-MTC/14), que acredita que el vehículo ferroviario se encuentra apto para el transporte propuesto, y el Informe Nº -2008-MTC/14.08 de la Dirección de Ferrocarriles:

**OTORGA EL "CERTIFICADO DE HABILITACION FERROVIARIA ESPECIAL" A:**

OPERADOR FERROVIARIO	PERMISO DE OPERACIÓN	ÁMBITO DEL PERMISO DE OPERACIÓN
VAGÓN FERROVIARIO	CERTIFIC. DE HABILIT. FERROVIARIA	ÁMBITO DEL TRANSPORTE AUTORIZADO
TIPO DE TRANSPORTE AUTORIZADO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE CADUCIDAD

**CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO FERROVIARIO:**

FABRICANTE	AÑO DE FABRICACION	TROCHA
PESO / TARA (KG)	CAPACIDAD (Toneladas o Galones)	Nº DE BOGGIES / EJES

Autorizando al Operador Ferroviario, a utilizar el vagón ferroviario en el tipo de transporte y ámbito de operación indicado, debiendo tenerse en cuenta lo siguiente:  
El presente Certificado no es transferible y quedará nulo, en caso de caducidad del mismo o de nulidad del Certificado de Habilitación Ferroviaria otorgado en concordancia a lo dispuesto por el Reglamento Nacional de Ferrocarriles.  
La utilización de la autorización otorgada se encuentra condicionada a que el Operador Ferroviario cuente con Permiso de Operación Ferroviaria Especial.

**DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS Y FERROCARRILES**  
**FIRMA Y SELLO**